

**Dictamen del Concurso de Oposición y Antecedentes - Cerrado Interno - para cubrir 1 (un) cargo del Tramo Intermedio de la Planta Permanente Nodocente - Agrupamiento Administrativo - Categoría 4 - Función: JEFE/A DIVISIÓN REGISTRO Y CONTROL dependiente de la Facultad de Ciencias de la Salud y Trabajo Social (RR 1603/24)**

En la ciudad de Mar del Plata, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil veinticinco, se reúne el Jurado que entiende en la sustanciación del Concurso de Oposición y Antecedentes - Cerrado Interno para cubrir 1 (un) cargo del Tramo Intermedio de la Planta Permanente Nodocente - Agrupamiento Administrativo - Categoría 4 - Función: JEFE/A DIVISIÓN REGISTRO Y CONTROL dependiente de la Facultad de Ciencias de la Salud y Trabajo Social, llamado que fuera efectuado por la Resolución de Rectorado n° 1603/24 a efectos de dar cumplimiento a lo estipulado en los Artículos 13° inciso 7 y 47°.

La oposición constó de dos (2) instancias, a saber:

1. La realización de una instancia escrita, valorada con cincuenta (70) puntos, que incluyó:
  - a. La gestión y respuesta de dos (2) expedientes acerca de temáticas habituales de la División objeto de concurso, en el entorno SUDOCU.
  - b. La carga de legajo y novedades al SIU Mapuche.
  - c. El análisis de Declaraciones Juradas de Cargos y Actividades en relación con el Régimen de Incompatibilidad.
  
2. La realización de una instancia oral, valorada con treinta (30) puntos, que incluyó:
  - a. La autoevaluación de cada postulante sobre su producción previa.
  - b. La presentación de una propuesta de mejora para el área.
  - c. Preguntas de carácter general sobre la organización del trabajo.

Se deja constancia de las personas inscriptas en el presente concurso:

<b>APELLIDO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>DOCUMENTO</b>
CIGANDA	Ana Paula	27.418.451
DEL POTRO	Andrea Natalia	33.273.514
DI RENZO	Paola	27.416.074

Se deja constancia de los puntajes obtenidos en la prueba de oposición de las postulantes que asistieron:

<b>APELLIDO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>Puntaje obtenido</b>	<b>Puntaje ponderado</b>
CIGANDA	Ana Paula	78.25	54.775
DEL POTRO	Andrea Natalia	86.25	60.375

Se deja constancia del puntaje correspondiente a los antecedentes de las postulantes que alcanzaron los sesenta (60) puntos:

<b>APELLIDO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>Antecedentes</b>
CIGANDA	Ana Paula	16.275
DEL POTRO	Andrea Natalia	13.325

El jurado deja constancia de que se han considerado todos los cursos realizados, valorando cada una de esas instancias como parte de la formación y preparación de la persona para el ejercicio de su tarea.

Se deja constancia del puntaje general obtenido por los y las postulantes:

<b>APELLIDO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>Total</b>
CIGANDA	Ana Paula	71.05
DEL POTRO	Andrea Natalia	73.70

En virtud de los puntajes asignados, el Jurado determina el siguiente Orden de Mérito:

<b>APELLIDO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>Orden</b>
DEL POTRO	Andrea Natalia	1°
CIGANDA	Ana Paula	2°

El jurado interviniente valora integralmente el conocimiento demostrado por las postulantes en este concurso. Las instancias formuladas por el Jurado respondieron a las misiones y funciones del cargo Jefe/a División Registro y Control, recuperando los conocimientos técnicos y del área en el marco de la producción de informes concretos y concisos que resultan cotidianos en la dependencia.

La elaboración del presente orden de mérito integra de forma completa el desarrollo de las dos etapas de la oposición, resaltando aquel desempeño que logró articular de mejor manera el conocimiento técnico y las habilidades/destrezas requeridas para el desarrollo de la función.

El jurado evaluó las producciones escritas y orales, prestando especial atención a la capacidad de las postulantes para aplicar sus conocimientos a través de un uso preciso del lenguaje especializado. Esto se enmarca en la elaboración de informes que sean concretos, claros y pertinentes, con una línea argumentativa bien definida. Adicionalmente, se consideró el uso del SIU Mapuche, entendiéndolo como una herramienta necesaria para la gestión de los trámites habituales de la División.

En la instancia oral, se valoró la capacidad de presentar una propuesta de mejora que sea viable y pertinente en el marco de las misiones y funciones del área, con un claro posicionamiento en el cargo. Se consideró el proceso de autoevaluación sobre la propia producción, destacando aquellas reformulaciones que demostraron una capacidad reflexiva sobre las respuestas de la etapa escrita como parte del aprendizaje. Se tuvo en cuenta, a la vez, el reconocimiento del trabajo colaborativo con otras áreas en relación a la implementación de nuevas normativas y procesos.

El jurado deja constancia que la valoración de cada consigna para cada postulante se encuentra formulada por escrito en las devoluciones individuales, agregándose como parte del presente dictamen la calificación correspondiente

(por consigna y total).

En virtud de ello, el Jurado determina por unanimidad que ambas postulantes poseen méritos suficientes para acceder al cargo objeto de concurso, proponiendo la designación de Andrea Natalia DEL POTRO por ocupar el primer lugar en el Orden de Mérito.

## POSTULANTE: CIGANDA Ana Paula

<b>CONSIGNA</b>	<b>Puntaje asignado</b>
Consigna 1 (PCT)	5.50
Consigna 2 (Renuncia Cond)	6
Consigna 3 (datos)	7
Consigna 4 (DDJJ)	8
Consigna 5 (Mapuche)	28.75
Instancia Oral	23
<b>PUNTAJE OBTENIDO</b>	<b>78.25</b>

### **Consideraciones de la instancia oral.**

Con respecto a la propuesta de mejora, la postulante realiza una descripción precisa del Sistema SIU Mapuche, sus funcionalidades y los inconvenientes que se generan en el proceso de carga de novedades. Reconoce el trabajo interdependiente con otras áreas, se posiciona en el cargo. Sin embargo, no termina de precisar claramente la línea de mejora.

Con respecto al proceso de autoevaluación, reconoce aquella consigna que requería reformulación. Adicionalmente, responde acabadamente a las preguntas del jurado.

Preguntada sobre formas de trabajo ante la implementación de una nueva normativa, en un primer momento se centra exclusivamente en el contenido de la norma, omitiendo aspectos del contexto en el que se implementa. Ante la consulta sobre la forma de trabajo, reconoce la necesidad la articulación de otras personas de modo de poder unificar procesos y tener pautas de trabajo en común.

## POSTULANTE: DEL POTRO Andrea Natalia

<b>CONSIGNA</b>	<b>Puntaje asignado</b>
Consigna 1 (PCT)	7.50
Consigna 2 (Renuncia Cond)	7
Consigna 3 (datos)	7
Consigna 4 (DDJJ)	10
Consigna 5 (Mapuche)	30.75
Instancia Oral	24
<b>PUNTAJE OBTENIDO</b>	<b>86.25</b>

### **Consideraciones de la instancia oral.**

Con respecto a la propuesta de mejora, presenta el circuito administrativo que debería seguirse ante una promoción del artículo 14, describiendo los requisitos en general y demostrando conocimiento de la funcionalidad de cada una de las áreas que intervienen en el trámite. No aborda en profundidad el rol de la dependencia. No enuncia las situaciones problemáticas que llevan a la propuesta de mejora. Demuestra un alto conocimiento técnico de la temática seleccionada.

Con respecto a la autoevaluación, reconoce aquella consigna que requería ampliación, reformulando parcialmente. Esto se debe a que no termina de reconocer el rol de la dependencia en el trámite previo al dictado del acto administrativo (indicar los períodos de permiso de comisión, distinguiendo el ordinario de la excepción).

Preguntada sobre formas de trabajo ante la implementación de una nueva normativa, en primer lugar, señala la necesidad de comunicar al personal docente. Ante la consulta sobre la forma de trabajo, reconoce la necesidad la articulación con otras áreas docencia.